

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2026 – 11hs.

COMPRA ÁGIL

1.-Objeto de Cotización:

Adquisición de artículos de plomería para el mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO SIN IVA	% IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	2	BOYAS TELGOPOR 3/16" X 1/4" PARA FLOTANTE			
2	20	BUJES REDUCCION PPN MH DE 3/4" X 1/2"			
3	100	CANILLAS METALICA ESFERICA DE 1/2"			
4	3	CANILLAS PARA LAVATORIO TEMPORIAZADA, ROSCA DE 4,5cm			
5	5	CAÑOS PVC DE 110mm			
6	2	CAÑOS PVC DE 40mm			
7	2	CAÑOS PVC DE 50mm			
8	15	CAÑOS TF DE 20mm			
9	10	CAÑOS TF DE 25mm			
10	20	CAÑOS TF DE 32mm			
11	10	CAÑOS TF DE 63mm			
12	30	ROLLOS DE CINTAS DE PTFE (TIPO TEFLON) ALTA DENSIDAD DE 1/2" x 20 MTS			
13	30	ROLLOS DE CINTAS DE PTFE (TIPO TEFLON) ALTA DENSIDAD DE 3/4" x 20 MTS			
14	10	CODOS A 90° TF CON INSERTO H DE 20mm x 1/2"			
15	3	CODOS PVC DE 110mm MH MARCA AWADUCT O SIMILAR			
16	50	CODOS TF HH DE 50mm			
17	10	CONEXIONES FUELLE ACORDEON 250mm x 2"			
18	6	CUPLAS HH PPN DE 1/2"			
19	6	CUPLAS HH PPN DE 3/4"			
20	20	CUPLAS HH TF DE 20mm			
21	10	CUPLAS HH TF DE 25mm			
22	10	CUPLAS HH TF DE 32mm			
23	50	CUPLAS HH TF DE 50mm			
24	4	CUPLAS REDUCCION HH PPN 1" A 1/2"			
25	10	CUPLAS REDUCCION HH PPN 3/4" A 1/2"			
26	6	CUPLAS REDUCCION MH TF 32mm x 20mm			
27	6	CUPLAS REDUCCION MH TF 32mm x 25mm			
28	5	CUPLAS REDUCCION MH TF 50mm x 32mm			
29	10	CUPLAS REDUCCION MH TF DE 50mm A 25mm			
30	10	CUPLAS REDUCCION HH TF DE 50mm A 25mm			
31	12	CURVAS GALVANIZADA DE 1"			

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2026 – 11hs.

32	10	CURVAS HH TF 20mm			
33	5	CURVAS HH TF 25mm			
34	10	CURVAS HH TF 32mm			
35	15	CURVAS PPN MH 3/4"			
36	4	DESCARGAS FLEXIBLES DE PVC PARA LAVATORIO DE 40cm			
37	5	ENTREROSCA PPN 1"			
38	1	ENTREROSCA GALVANIZADA DE 2"			
39	10	ESPIGAS DOBLE POLIETILENO REDUCCION 3/4" A 1/2"			
40	3	ESPIGAS DOBLE POLIETILENO REDUCCION 1" A 1/2"			
41	8	ESPIGAS DOBLE POLIETILENO 1/2"			
42	10	ESPIGAS DOBLE POLIETILENO 3/4"			
43	5	ESPIGAS CON ROSCA DE 1/2"			
44	5	ESPIGAS CON ROSCA DE 3/4"			
45	5	ESPIGAS CON ROSCA H REDUCCION DE 1/2" A 3/4"			
46	5	ESPIGAS CON ROSCA H REDUCCION DE 3/4" A 1/2"			
47	10	FLEJES ACERO DESTAPA CAÑERIAS			
48	2	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA DE 1/2" x 20cm			
49	4	FLEXIBLES DE ACERO MALLADO PARA AGUA 1/2" x 30cm			
50	2	FLEXIBLES REGULABLE PARA AGUA PVC 1/2" x 40cm			
51	2	FLOTANTES PARA DEPOSITO VARILLA METALICA H DE 1/2"			
52	2	FLOTANTES PARA DEPOSITO VARILLA METALICA M DE 1/2"			
53	2	FLOTANTES PARA TANQUE ALTA PRESION RM 3/4"			
54	2	INODOROS CORTO LINEA ECONOMICA			
55	1	JUEGO DE GRIFERIA COMPLETA PARA BIDET			
56	1	JUEGO DE GRIFERIA COMPLETA PARA LAVATORIO			
57	2	JUNTAMAS PPN 1"			
58	2	JUNTAMAS PPN 2"			
59	2	LLAVES DE PASO DE 2"			
60	4	LLAVES DE PASO ESFERICA TF 50mm			
61	6	LLAVES DE PASO GALVANIZADA DE 1"			
62	5	LLAVES DE PASO TF DE 20mm			
63	10	LLAVES DE PASO TF DE 25mm			
64	5	LLAVES DE PASO TF DE 32mm			
65	2	LLAVES DE PASO TF DE 63mm			
66	4	MOCHILAS DE COLGAR PLASTICA DE 12LTS CON BOTON O PALANCA			

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2026 – 11hs.

67	12	NIPLE GALVANIZADO DE 1" DE 15cm			
68	4	PROLONGACIONES CROMADA DE 5cm HEMBRA/MACHO DE 1/2"			
69	10	REDUCCIONES PPN MH DE 1" A 3/4"			
70	20	SELLAROSCAS DE 25 CC			
71	4	TAPA/ASIENTOS PARA INODORO DE PLÁSTICO			
72	20	TAPONES PPN 1/2"			
73	10	TAPONES PPN 3/4"			
74	5	TAPONES TF 32mm			
75	5	TUBOS CON INSERTO H 32mm X 1"			
76	5	TUBOS CON INSERTO H 20mm X 1/2"			
77	4	TUBOS CON INSERTO M 20mm X 1/2"			
78	3	TUBOS CON INSERTO H 50mm X 1 1/2"			
79	3	TUBOS CON INSERTO M 50mm X 1 1/2"			
80	3	TUBOS CON INSERTO M 63mm X 2"			
81	3	UNIONES DOBLE GALVANIZADA DE 1"			
82	2	UNIONES DOBLE PPN 1"			
83	2	UNIONES DOBLE PPN DE 3/4"			
84	2	UNIONES DOBLE PPN 2"			
85	2	UNIONES DOBLE TF DE 20 mm			
86	4	UNIONES DOBLE TF DE 25 mm			
87	4	UNIONES DOBLE TF DE 32 mm			
88	2	UNIONES DOBLE TF DE 50 mm			
89	10	UNIONES DOBLE TF DE 63 mm			
90	2	UNIONES TANQUE 1" TF			
91	3	VALVULAS DE SOLENOIDE ELECTRICA 12 V DE 1"			
92	2	VALVULAS ESFERICA METALICA DE 1"			
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

La mercadería deberá entregarse en las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

El costo de traslado, acarreo, carga, descarga, entre otros, estará a cargo del adjudicatario.

Las notificaciones se efectuarán electrónicamente, siendo las mismas un canal válido y obligatorio para las partes, no obstante, la SEMHR podrá, cuando las circunstancias lo requieran, efectuar notificaciones físicas (Decreto N° 1172/20, art 2). A tal fin se solicita que el oferente declare su correo electrónico: _____

2.- Presupuesto oficial: \$6.700.000,00 (pesos seis millones setecientos mil) IVA incluido.

3.- Apertura de las ofertas: 20 de octubre de 2026 a las 11:00hs, en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, calle Dante Alighieri S/N.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2026 – 11hs.

Recepción de oferta: en la administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, hasta la hora de apertura.

4. Forma de presentación y documentación de las propuestas:

La presentación de la propuesta se hará en sobre cerrado, sin inscripciones ni identificaciones del oferente, por escrito con la siguiente leyenda: "Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario – Compra ágil 40/2026 – Adquisición de artículos de plomería para el mantenimiento de las instalaciones de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario".

El mismo **NO** deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las ofertas deberán estar rubricadas en todas sus hojas por los oferentes y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie. El proponente puede formular oferta por todo o por parte de lo solicitado.

Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas y aclaradas por el proponente.
- Oferta económica discriminando en el precio el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contrate.
- Constancia de empadronamiento de Agente de Cobro
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.

NOTA: Para contratar con la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario es necesarios estar inscripto en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) aprobado por Decreto N° 1.259/2024.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior podrán presentar ofertas todas las personas humanas y/o jurídicas interesadas que hayan iniciado el trámite de inscripción en el P.A.C. con anterioridad a la presentación de la oferta, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación; caso contrario quedará desestimada su oferta. Previo a la emisión del acto administrativo de adjudicación el área contratante deberá verificar el cumplimiento de la presente disposición.

Toda adquisición que se efectúe según lo establecido en el presente pliego, no podrá ser efectuada a proveedores suspendidos o inhabilitados del Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.) aprobado por Decreto 1.259/2024.

5.- Consultas:

Las consultas administrativas se deberán formular en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en calle Dante Alighieri S/N de lunes a viernes de 8:00 a 14:00hs. A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente: notificaciones@hipodromorosario.com.ar

6.- Forma de cotizar:

Las ofertas deberán realizarse en pesos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor, indicando importe unitario y total por ítem, y deberán discriminar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las percepciones del caso. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2026 – 11hs.

7.- Mantenimiento de oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener la validez de las ofertas durante el lapso mínimo de 30 (treinta) días corridos que comenzarán a contar a partir de la fecha de apertura de la presente compra ágil.

8.- Forma de adjudicar:

La SEMHR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses adjudicando de forma individual por ITEM o bien la totalidad de los ITEMS. Asimismo, podrá rechazar uno, varios o todos los ítems, como también, rechazar una, varias o todas las ofertas recibidas, según las necesidades de la SEMHR, sin lugar a reclamo alguno.

Las decisiones que adopte esta Sociedad del Estado en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

Los presupuestos deberán ser originales, suscriptos por el proveedor con firma y sello y contendrán además su domicilio, teléfono y número de C.U.I.T., y condición frente al IVA.

El adjudicatario, deberá presentarse en las oficinas administrativas de la SEMHR, a los efectos de suscribir la correspondiente orden de Provisión, una vez adjudicado la compra ágil.

La misma deberá ser sellada por el adjudicatario ante la Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (ley de sellos) y devuelta a la SEMHR. El costo del sellado estará a cargo al 100% del/ los adjudicatario/s.

9. Fecha y lugar de entrega de la mercadería:

La mercadería deberá ser entregada en las instalaciones del Hipódromo Independencia, **dentro de los 10 (DIEZ) días corridos de adjudicada la presente compra ágil, cuya adjudicación será notificada previamente al oferente mediante el correo electrónico institucional declarado en su oferta.**

El costo de traslado, acarreo, carga, descarga, entre otros, estará a cargo del adjudicatario.

10. Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de la factura, mediante transferencia bancaria emitida por la "SEMHR".

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuará a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11.- Apertura de cuenta bancaria:

El adjudicatario estará obligado, en caso de no tener, a la apertura de una cuenta corriente bancaria o cajo de ahorro en el Banco Municipal de Rosario, para las contrataciones por montos superiores a \$15.987.722,25, y notificar el número y características de la misma a esta Sociedad, donde se depositarán los montos a pagar en cancelación de las respectivas facturas, no existiendo la posibilidad de otro medio de pago para estos conceptos. Con las excepciones contemplada en el Decreto 249/1998 con sus modificaciones.

Fecha de apertura: 20 de octubre de 2026 – 11hs.

12.- Declaración jurada:

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente _____ y en mi carácter de _____ con facultades suficientes para este acto, declara bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso licitatorio referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares de _____ fs, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad De Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en _____


OPINACIO FARABOLLINI
Gerente
Sociedad del Estado
Municipal Hipódromo Rosario

Firma y sello/Oferente